



Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

DECRETO ALCALDICIO N° 80

MAT.: Dispóngase y elévese a Sumario Administrativo la investigación ordenada por Decreto Alcaldicio N° 24 del 04 de Enero de 2018, atendido la gravedad de los hechos.

Dalcahue, 09 de Enero de 2018.

VISTOS: Lo establecido en los artículos 12, inciso 4°; 63, letra d), todos de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695; artículo 125, 126 y 127 del Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales, Ley N° 18.883,

Y CONSIDERANDO: El informe del investigador sumarial, funcionario municipal Manuel Aníbal Álvarez Barría, de fecha 08 de Enero de 2018.

DECRETO: Dispóngase y elévese a sumario administrativo la investigación sumaria ordenada por Decreto Alcaldicio N°24 de fecha 04 de Enero de 2018 respecto a los hechos denunciados por el Sr. Dagoberto Riquelme Muñoz, designando Fiscal al funcionario MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA, director de control, grado 8° de la E.M.S.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE E INCORPÓRESE AL EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN SUMARIAL CORRESPONDIENTE.



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN.
ALCALDE ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE.



ROXANA CECILIA CÁRCAMO CALISTO.
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE.

DISTRIBUCIÓN

- > Unidad de Control Municipal.
- > Secretaría Municipal.
- > Transparencia Municipal.
- > Alcaldía.
- > Oficina de Partes.